



REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DE CIUDADANOS EN EL EXTERIOR

ANÁLISIS COMPARADO

Centro de Monitoreo Político.

Copyright®. Todos los derechos reservados.

Representación legislativa de ciudadanos en el exterior.

Análisis comparado.

San Salvador, El Salvador, junio 2026

Informe elaborado por: Acción Ciudadana – Centro de Monitoreo Político.

Director Ejecutivo: Eduardo Escobar.

Coordinador del Centro de Monitoreo Político: Malcolm Cartagena

Investigadores: Malcolm Cartagena y Ana Recinos.

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la NED (National Endowment for Democracy). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de la Asociación Acción Ciudadana y no reflejan necesariamente los del National Endowment for Democracy (NED).

Se permite la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite su autoría institucional, no se modifique o altere su contenido, ni se utilice con fines comerciales.

Resumen de hallazgos

- Los casos analizados evidencian que no existe un número fijo de representantes basado en el tamaño de la diáspora. Algunos países deciden el total por razones políticas y otras por el tamaño de la población del exterior. La representación de El Salvador es de aproximadamente 400 mil electores por representante, algo que comparte con otros países con equivalentes tamaños de diáspora.
- La representación de ciudadanos en el exterior suele organizarse mediante regiones geográficas amplias, agrupando diferentes países o territorios dentro de una misma circunscripción. En el caso de El Salvador, no se ha estandarizado la circunscripción para la asignación de los votos, pues no todos se asignarán a la circunscripción del exterior.
- Los representantes electos por las comunidades migrantes normalmente se integran al funcionamiento ordinario de los parlamentos y ejercen las mismas atribuciones y responsabilidades que el resto de los legisladores. En el caso de El Salvador no se ha regulado este aspecto.
- En varios de los países estudiados se exige que las candidaturas de la circunscripción del exterior tengan algún arraigo con dicha circunscripción. En El Salvador no se exige la residencia en el exterior para las candidaturas que se postulan en la circunscripción 15.

Contenido

Introducción	5
Experiencias en América Latina.....	5
Colombia	5
Ecuador	6
República Dominicana.....	7
Experiencias en Europa.....	8
Francia.....	8
Italia	10
Portugal	11
Rumania	11
Croacia	12
Tendencias y patrones identificados	16
Posibles aplicaciones para El Salvador.....	18
Valoraciones finales	19

Introducción

En abril de 2026, la Asamblea Legislativa de El Salvador ratificó una reforma constitucional al artículo 79 de la Constitución para crear una circunscripción electoral destinada a la representación legislativa de salvadoreños residentes en el exterior. Posteriormente, en mayo, se modificaron diversas leyes electorales como el Código Electoral y la Ley de Partidos Políticos, con el fin de dotar de 6 escaños a esta nueva circunscripción, tomándolos de San Salvador, que pierde 5 escaños, y de La Libertad, que pierde 1. Si bien la reforma abre la posibilidad de incorporar representantes de la diáspora en la Asamblea Legislativa, hasta el momento no se ha definido el modelo específico de implementación que resuelva otros temas como:

- los requisitos de residencia de las futuras candidaturas;
- la modalidad de participación en plenarias y comisiones;
- la organización de campañas electorales en el exterior.

En este contexto, resulta útil revisar experiencias comparadas de países latinoamericanos y europeos que ya cuentan con mecanismos de representación parlamentaria para ciudadanos residentes en el exterior. Estas experiencias permiten identificar distintos modelos institucionales y diversos desafíos relacionados con la representación, la logística electoral, la legitimidad y el funcionamiento legislativo cuando se cuenta con representantes de la diáspora.

Experiencias en América Latina

Colombia

Colombia fue uno de los primeros países de América Latina en reconocer una representación parlamentaria específica para ciudadanos residentes en el exterior. La Constitución de 1991 creó una circunscripción internacional para la Cámara de Representantes¹.

Actualmente, los colombianos residentes en el exterior eligen un representante a la Cámara mediante una circunscripción internacional especial. Debido a la concentración de población migrante colombiana, las campañas electorales suelen desarrollarse principalmente en países como Estados Unidos y España.

Características principales

- Existe una circunscripción internacional específica.

¹ Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia: Artículo 176*. Secretaría General del Senado. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr005.html

- Los representantes son electos exclusivamente por colombianos residentes en el exterior.
- Las elecciones se realizan en consulados y sedes diplomáticas.
- Los representantes ejercen funciones legislativas ordinarias dentro del Congreso colombiano².

Quiénes pueden ser candidatos

En Colombia, las personas que deseen postularse como representantes de los colombianos en el exterior deben cumplir con los requisitos generales para ser candidatos a la Cámara de Representantes. Además, deben acreditar residencia fuera del país durante al menos cinco años continuos dentro de los diez años previos a la elección³. Este requisito busca que quienes representen a la diáspora tengan experiencia y cercanía con la realidad de los colombianos que residen en el extranjero.

Otros datos relevantes

Aunque existe una circunscripción internacional para los ciudadanos residentes en el exterior, los representantes electos por esta vía se encuentran sujetos al mismo régimen de inhabilidades, incompatibilidades y funcionamiento aplicable al resto de congresistas. La normativa establece además que, una vez electos, deberán residir en el territorio nacional durante el ejercicio de su cargo, lo que refleja una integración plena al funcionamiento ordinario de la Cámara de Representantes. Al mismo tiempo, la legislación reconoce las particularidades logísticas de esta representación al prever apoyo estatal para traslados internacionales de los representantes hacia sus lugares de residencia familiar o las circunscripciones donde desarrollaron su candidatura.⁴

Ecuador

La Constitución de 2008, en su artículo 63, reconoce los derechos políticos de los ecuatorianos residentes en el exterior y establece circunscripciones electorales internacionales para su representación parlamentaria⁵.

Características principales

² Colombia. Ministerio del Interior. (2017). *Decreto 1620 de 2017: Por el cual se modifica el capítulo sobre circunscripción internacional y procesos electorales en el exterior*. Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83638>

³ Colombia, Decreto 1620 de 2017, art. 2.3.1.4.2.

⁴ Colombia, Ministerio del Interior, 2017, art. 2.3.1.4.4 y art. 2.3.1.4.8

⁵ *Asamblea Nacional del Ecuador*. (s. f.). *Constitución de la República del Ecuador reformada* (art. 63). Recuperado el 8 de junio de 2026, de https://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/constitucion_de_la_republica_del_ecuador_reformada

De acuerdo con el artículo 150 del Código de la Democracia de Ecuador, las circunscripciones especiales del exterior eligen seis asambleístas, distribuidos entre distintas regiones del mundo. La norma establece que: “Las circunscripciones especiales del exterior elegirán un total de seis asambleístas distribuidos así: dos por Europa, Oceanía y Asia, dos por Canadá y Estados Unidos y dos por Latinoamérica, el Caribe y África”⁶.

Cada circunscripción elige representantes específicos para la Asamblea Nacional.

Quiénes pueden ser candidatos

En Ecuador, quienes aspiren a representar a la diáspora ecuatoriana deben acreditar un vínculo con la circunscripción del exterior por la que participan. Para ello, la normativa establece que la persona candidata debe haber nacido en esa circunscripción o haber vivido en ella de manera continua durante al menos dos años dentro de los cinco años previos a la elección. Además, debe encontrarse inscrita en el registro electoral correspondiente⁷.

Otros datos relevantes

Aunque existen asambleístas electos por circunscripciones especiales del exterior, la Ley Orgánica de la Función Legislativa no establece un régimen diferenciado para estos representantes. La normativa mantiene para estos las mismas reglas generales aplicables al resto de integrantes de la Asamblea Nacional, mientras que las sesiones virtuales fueron reguladas como mecanismos excepcionales incorporados posteriormente, principalmente a partir de reformas adoptadas en 2020⁸.

República Dominicana

En la Constitución de la República Dominicana, la representación legislativa de la diáspora se regula en el artículo 81, específicamente en el numeral 3. Ese artículo establece la composición de la Cámara de Diputados e incorpora a los representantes de la comunidad dominicana en el exterior.

“Siete diputadas o diputados elegidos en representación de la comunidad dominicana en el exterior. La ley determinará su forma de elección y distribución”⁹.

⁶ Ecuador. Consejo Nacional Electoral. (2020). *Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, artículo 150*.

<https://www.cne.gob.ec/images/d/2021/codigo/librocodigodemocracia-1.pdf>

⁷ Consejo Nacional Electoral del Ecuador. (2020). *Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de elección popular* (art. 2, lit. c). https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2020/06/RESOLUCION_PLE-CNE-1-11-8-2020.pdf?utm_source=

⁸ Ecuador. Asamblea Nacional. (2021). *Ley Orgánica de la Función Legislativa*. https://www.mit.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/08/LOTAIP_6_Ley-Organica-de-la-Funcion-Legislativa-2021.pdf

⁹ República Dominicana. (2015). *Constitución de la República Dominicana*. Centro para la Integración y el Derecho Público Constitucional. <https://www.cijc.org/pt/NuestrasConstituciones/REP%C3%9ABLICA-DOMINICANA-Constitucion.pdf>

Características principales

- Existen circunscripciones electorales en el exterior.
- Los dominicanos residentes fuera del país eligen diputados específicos.
- Las circunscripciones están organizadas por regiones migratorias.

Quiénes pueden ser candidatos

En República Dominicana, las personas que deseen postularse como diputados de ultramar deben cumplir con los requisitos generales establecidos para las candidaturas legislativas y, además, demostrar un vínculo con la circunscripción del exterior que buscan representar. Para ello, la ley establece que las candidaturas deben haber residido por lo menos cinco años en la demarcación electoral del exterior correspondiente antes de la elección¹⁰.

Otros datos relevantes

Aunque la Constitución y la Ley Orgánica del Régimen Electoral¹¹ establecen diputaciones específicas para la diáspora y regulan las circunscripciones del exterior, la normativa no crea un régimen legislativo diferenciado para estos representantes. En la práctica, los diputados de ultramar se integran al funcionamiento ordinario de la Cámara de Diputados y ejercen sus funciones bajo las mismas reglas generales aplicables al resto de legisladores.

Experiencias en Europa

Francia

La representación parlamentaria de ciudadanos franceses residentes en el exterior se encuentra reconocida en el artículo 24 de la Constitución francesa de 1958, reformado en 2008, el cual establece que “Los franceses establecidos fuera de Francia están representados en la Asamblea Nacional y en el Senado”¹², constituyendo el fundamento constitucional de las circunscripciones legislativas del exterior.

¹⁰ República Dominicana. (2011). *Ley No. 136-11 para la elección de diputados y diputadas en el exterior* (cap. III, secc. II, art. 8). Cámara de Diputados de la República Dominicana. https://camaradediputados.gob.do/wpfd_file/no-ley-136-11-para-la-eleccion-de-diputados-y-diputadas-en-el-exterior/?utm_source=

¹¹ República Dominicana. (2023). *Ley núm. 20-23 Orgánica del Régimen Electoral*. Tribunal Superior Electoral. <https://tse.do/wp-content/uploads/2023/05/Ley-num.-20-23-Organica-del-Regimen-Electoral.pdf>

¹² Francia. (1958). *Constitución del 4 de octubre de 1958* (versión actualizada en enero de 2015). Asamblea Nacional de Francia. https://www.asamblea.go.cr/sd/Documents/CEDIL/Dossier%2043-2018/43-.Regimen%20Disciplinario%20Legislador/Europa%20II_C/Francia_bi/Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20de%20la%20Rep%C3%ABlica%20Francesa%20-%20Asamblea%20Nacional.pdf

Actualmente, los franceses residentes en el exterior eligen representantes propios para la Asamblea Nacional mediante circunscripciones internacionales distribuidas geográficamente¹³.

Características principales

- Existen 11 circunscripciones legislativas para la Asamblea Nacional. Además, los franceses residentes en el exterior cuentan con representación indirecta en el Senado¹⁴.
- Los diputados representan distintas regiones del mundo y no países individuales.
- Los representantes son electos exclusivamente por ciudadanos franceses residentes fuera del territorio nacional.¹⁵

Quiénes pueden ser candidatos

En Francia, las personas que desean representar a los ciudadanos franceses en el exterior deben cumplir con los requisitos generales para las candidaturas legislativas y seguir procedimientos específicos para las circunscripciones del exterior. La normativa establece que las candidaturas deben presentarse ante la embajada o consulado correspondiente a la circunscripción electoral y contempla reglas particulares para este tipo de representación¹⁶.

Otros datos relevantes

En Francia, los diputados de las circunscripciones del exterior se integran plenamente al funcionamiento ordinario de la Asamblea Nacional y no poseen un régimen parlamentario diferenciado. Aunque representan comunidades transnacionales dispersas, ejercen presencialmente sus funciones legislativas dentro del parlamento francés.

El modelo francés refleja una lógica de representación territorial internacional relativamente consolidada, basada en grandes regiones migratorias y en la integración institucional completa de los representantes de la diáspora.

¹³ Francia. (2013). *Loi n° 2013-659 du 22 juillet 2013 relative à la représentation des Français établis hors de France* [Ley n.º 2013-659 de 22 de julio de 2013 relativa a la representación de los franceses establecidos fuera de Francia] (art. 21). Légifrance. <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000021865208>

¹⁴ ACE Project. (n.d.). *Voter registration and administration (VAA04)*. <https://aceproject.org/ace-es/topics/va/vaa/vaa04>

¹⁵ Francia. (2009). *Ordonnance n° 2009-935 du 29 juillet 2009 portant répartition des sièges et délimitation des circonscriptions pour l'élection des députés* [Ordenanza n.º 2009-935 de 29 de julio de 2009 sobre distribución de escaños y delimitación de circunscripciones para la elección de diputados]. Légifrance. <https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000020915491>

¹⁶ Francia. (2013). *Loi n° 2013-659 du 22 juillet 2013 relative à la représentation des Français établis hors de France* (art. 19). https://justice.pappers.fr/loi/JORFTEXT000027734839/article/LEGIARTI000042026734?utm_source=

Italia

Italia reconoce constitucionalmente la representación parlamentaria de sus ciudadanos residentes en el exterior mediante una circunscripción exterior. La Constitución de la República Italiana establece en el artículo 56 que “ocho” diputados son elegidos en la circunscripción exterior, mientras que el artículo 57 dispone que “cuatro” senadores serán elegidos en dicha circunscripción (Italia, 1947, arts. 56 y 57). Originalmente, la Constitución contemplaba la elección de 12 diputados y 6 senadores; sin embargo, estas cifras fueron reducidas tras la reforma constitucional de 2020 sobre disminución del número de parlamentarios.¹⁷

Características principales

- Existe una circunscripción especial denominada “Circoscrizione Estero”.
- Los ciudadanos italianos en el exterior eligen diputados y senadores específicos.
- La circunscripción se divide en regiones geográficas internacionales.
- Las elecciones se desarrollan principalmente mediante mecanismos consulares y voto postal.
- Los representantes ejercen funciones legislativas ordinarias dentro del Parlamento italiano.

Quiénes pueden ser candidatos

En Italia, las candidaturas para representar a los ciudadanos italianos en el exterior deben cumplir con los requisitos generales establecidos para las elecciones parlamentarias. Adicionalmente, la ley dispone que las personas residentes fuera del país solo pueden postularse en la división de la circunscripción exterior correspondiente al lugar donde residen¹⁸.

Otros datos relevantes

Los parlamentarios electos por la diáspora forman parte integral del funcionamiento legislativo ordinario y se encuentran sujetos a las mismas normas aplicables al resto de legisladores. El sistema italiano también ha enfrentado debates relacionados con:

- la representatividad efectiva de comunidades migrantes diversas;
- los costos administrativos del voto exterior;
- y los riesgos asociados al voto postal internacional.

¹⁷ Italia. (1947). *Constitución de la República Italiana* (edición en español actualizada a la Ley Constitucional n.º 1 de 2023). Senado de la República Italiana. https://www.senato.it/sites/default/files/media-documents/Costituzione_SPAGNOLO.pdf

¹⁸ Italia. (2001). *Legge 27 dicembre 2001, n. 459: Norme per l'esercizio del diritto di voto dei cittadini italiani residenti all'estero* (art. 8). https://www.normattiva.it/uri-res/N2Ls?urn:nir:stato:legge:2001-12-27;459&utm_source=

Portugal

Portugal reconoce representación parlamentaria para ciudadanos residentes en el extranjero mediante circunscripciones electorales especiales para la Asamblea de la República. El artículo 149 de la Constitución¹⁹ portuguesa establece el principio de elección parlamentaria mediante circunscripciones definidas por ley, mientras que la Ley Electoral para la Asamblea de la República regula específicamente la representación exterior.

Características principales

- Existen dos circunscripciones legislativas del exterior: Europa y fuera de Europa.
- Los ciudadanos portugueses residentes en el extranjero eligen diputados específicos para la Asamblea de la República.
- Cada circunscripción elige dos diputados.

Quiénes pueden ser candidatos

En el caso de Portugal, la legislación electoral no contempla condiciones especiales diferenciadas para las candidaturas de las circunscripciones del exterior. De acuerdo con la normativa revisada, las personas que participan en estas circunscripciones deben cumplir las mismas reglas y requisitos aplicables a las candidaturas legislativas en el ámbito nacional.

Otros datos relevantes

Los diputados electos por las circunscripciones del exterior se integran plenamente al funcionamiento ordinario de la Asamblea de la República. La legislación electoral portuguesa adopta un modelo relativamente simplificado de representación exterior, agrupando a la diáspora en únicamente dos grandes regiones electorales con sede administrativa en Lisboa²⁰ (Portugal, 1979, arts. 12 y 13)²¹.

Rumania

Rumania incorporó representación parlamentaria para ciudadanos residentes en el extranjero mediante una circunscripción especial para la diáspora. La Ley n.º 208/2015 establece que, para la organización de las elecciones legislativas, se crea una circunscripción electoral

¹⁹ Portugal. (2005). *Constitución de la República Portuguesa* [Constitute Project, versión en español]. Constitute Project. https://www.constituteproject.org/constitution/Portugal_2005?lang=es

²⁰ La referencia a la gestión centralizada en Lisboa indica que desde la capital se coordinan los procesos administrativos y de escrutinio relacionados con el voto de los ciudadanos en el exterior, a través de las autoridades electorales competentes.

²¹ Portugal. (1979). *Lei n.º 14/79, de 16 de maio: Lei Eleitoral para a Assembleia da República* [Ley n.º 14/79, de 16 de mayo: Ley Electoral para la Asamblea de la República]. Diário da República. <https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/lei/14-1979-382590>

destinada a los ciudadanos rumanos domiciliados o residentes en el extranjero (Rumania, 2015, art. 4)²².

Características principales

- Existe una circunscripción electoral especial para ciudadanos residentes en el exterior.
- Los representantes son elegidos exclusivamente por votantes de la diáspora.
- Las elecciones se organizan a través de consulados y mecanismos de voto exterior.
- Los parlamentarios ejercen funciones legislativas ordinarias.

Quiénes pueden ser candidatos

Según la Constitución y la legislación electoral revisadas, en Rumania no se identifican requisitos adicionales de elegibilidad para las candidaturas correspondientes a la circunscripción del exterior, ya que las mismas condiciones generales aplican a todas las candidaturas parlamentarias. Las diferencias identificadas se relacionan principalmente con aspectos procedimentales, como los plazos y mecanismos de inscripción de candidaturas para la circunscripción destinada a los ciudadanos rumanos residentes en el extranjero²³.

Otros datos relevantes

El modelo rumano refleja una tendencia similar a otros sistemas europeos: la legislación regula principalmente la elección de representantes del exterior, mientras que el ejercicio de la función parlamentaria permanece integrado al funcionamiento ordinario del parlamento nacional.

Croacia

Croacia reconoce representación parlamentaria para ciudadanos residentes en el extranjero mediante una circunscripción electoral especial destinada a la diáspora croata. Este modelo se encuentra regulado principalmente en la legislación electoral parlamentaria y constituye uno de los ejemplos europeos de representación política transnacional vinculada a comunidades emigrantes.

En particular, el artículo 12 de la Ley sobre circunscripciones electorales para la elección de representantes al Parlamento croata reconoce el denominado “XI distrito electoral”,

²² Rumania. (2015). *Law No. 208/2015 on the election of the Senate and the Chamber of Deputies, as well as on the organization and functioning of the Permanent Electoral Authority* [Ley n.º 208/2015 sobre la elección del Senado y de la Cámara de Diputados, así como sobre la organización y funcionamiento de la Autoridad Electoral Permanente]. Autoridad Electoral Permanente de Rumania. <https://www.roaep.ro/legislatie/wp-content/uploads/2021/11/Law-no.-208.pdf>

²³ Autoridad Electoral Permanente de Rumania. (2015). *Ley No. 208/2015 sobre la elección del Senado y de la Cámara de Diputados, así como sobre la organización y funcionamiento de la Autoridad Electoral Permanente* (art. 52). <https://www.roaep.ro/legislatie/wp-content/uploads/2021/11/Law-no.-208.pdf>

correspondiente a ciudadanos croatas que no poseen residencia permanente en la República de Croacia²⁴.

Características principales

- Actualmente, la circunscripción del exterior elige tres representantes al Parlamento croata.
- Los ciudadanos croatas residentes en el exterior votan en una circunscripción electoral especial separada del territorio nacional.
- La Ley sobre la elección de representantes al Parlamento croata establece en su artículo 8 que los ciudadanos croatas sin residencia permanente en la República de Croacia eligen tres representantes correspondientes a la diáspora croata²⁵.

Quiénes pueden ser candidatos

Según las fuentes institucionales y la legislación revisadas, en Croacia no se identifican requisitos adicionales de elegibilidad para las candidaturas correspondientes a la circunscripción del exterior. Las diferencias observadas se relacionan principalmente con la organización del sistema electoral, ya que la XI circunscripción electoral constituye una circunscripción separada destinada a la representación de ciudadanos croatas con residencia fuera de la República de Croacia y cuenta con una asignación específica de escaños parlamentarios²⁶.

El siguiente cuadro resume los principales elementos de los modelos de representación legislativa de ciudadanos residentes en el exterior analizados en este estudio.

²⁴ Croacia. (2023). *Zakon o izbornim jedinicama za izbor zastupnika u Hrvatski sabor* [Ley sobre las circunscripciones electorales para la elección de diputados al Parlamento Croata] (art. 12). Zakon.hr.

<https://www.zakon.hr/z/3574/zakon-o-izbornim-jedinicama-za-izbor-zastupnika-u-hrvatski-sabor>

²⁵ Croatia. (2023). *Zakon o izborima zastupnika u Hrvatski sabor* [Ley sobre la elección de representantes al Parlamento croata]. Zakon.hr. <https://www.zakon.hr/z/355/zakon-o-izborima-zastupnika-u-hrvatski-sabor>

²⁶ Croatian Parliament. (s.f.). *Croatian Parliamentary Election Constituency Act* (art. 12). <https://www.sabor.hr/en/information-access/important-legislation/croatian-parliamentary-election-constituency-act>

Representación legislativa de ciudadanos en el exterior.
Análisis comparado.

Tabla 1: Cuadro comparativo de circunscripciones legislativas en el exterior

Cuadro comparativo de circunscripciones legislativas en el exterior						
País	Tipo de circunscripción exterior	Representantes electos en el exterior	Población/ciudadanía exterior aproximada*	Electores inscritos o habilitados en el exterior	Nivel relativo de representación	Requisitos especiales para candidaturas del exterior
Colombia	Circunscripción internacional única	1 representante a la Cámara	~5 millones ²⁷	1,250,846 ²⁸	Relativamente limitada	Residencia en el exterior durante al menos 5 años dentro de los 10 años previos a la elección.
Ecuador	Tres circunscripciones regionales internacionales	6 asambleístas	~2.4 millones ²⁹	481,373 ³⁰	Relativamente amplia	Haber nacido o residido en la circunscripción exterior correspondiente durante al menos 2 años en los últimos 5 años.
República Dominicana	Circunscripciones organizadas por regiones migratorias	7 diputados	~2.8 millones ³¹	870,000 ³²	Intermedia	Residencia mínima de 5 años en la demarcación electoral del exterior correspondiente.
Francia	11 circunscripciones legislativas internacionales	11 diputados	~2.5 millones ³³	~1.78 millones (franceses inscritos en registros consulares/electorales) ³⁴	Relativamente amplia	No se identificaron requisitos extraordinarios distintos a los aplicables a cualquier candidatura legislativa nacional, aunque representan circunscripciones internacionales.

²⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (s.f.). De los 5 millones de colombianos que se estima hay en el exterior, solo 990 mil están registrados en los consulados. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/5-millones-colombianos-estima-hay-exterior-solo-990-mil-estan-registrados-consulados>

²⁸ Registraduría Nacional del Estado Civil. (2025, febrero 25). 41.287.084 colombianos están habilitados para votar en las elecciones de Congreso y consultas interpartidistas. <https://www.registraduria.gov.co/41-287-084-colombianos-estan-habilitados-para-votar-en-las-elecciones-de.html>

²⁹ Diario Expreso Ecuador. (2024, junio 28). Ecuador recibió \$1.393 millones en remesas de migrantes en el primer trimestre de 2024. <https://www.expreso.ec/actualidad/economia/ecuador-recibio-1-393-millones-remesas-migrantes-primer-trimestre-2024-205392.html>

³⁰ Consejo Nacional Electoral del Ecuador. (2025, octubre 23). 481.373 ecuatorianos están habilitados para votar presencialmente el 16 de noviembre en el exterior. CNE Ecuador. <https://www.cne.gob.ec/481-373-ecuatorianos-estan-habilitados-para-votar-presencialmente-el-16-de-noviembre-en-el-exterior/>

³¹ Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana. (2025, febrero 6). INDEX presenta la cuarta actualización del Registro Sociodemográfico de los Dominicanos en el Exterior. <https://mirex.gob.do/index-presenta-la-cuarta-actualizacion-del-registro-sociodemografico-de-los-dominicanos-en-el-exterior/>

³² Junta Central Electoral de República Dominicana. (2024, enero 21). Presidente de la JCE cifra del padrón dominicano en el exterior asciende a 870 mil empadronados. Junta Central Electoral. <https://jce.gob.do/Noticias/presidente-de-la-jce-cifra-del-padron-dominicano-en-el-exterior-asciende-a-870-mil-empadronados>

³³ Ministère de l'Europe et des Affaires étrangères. (2026). La communauté française à l'étranger en chiffres. France Diplomatie. <https://www.diplomatie.gouv.fr/fr/le-ministere-en-action/accompagner-les-ressortissants-francais/la-communaute-francaise-a-l-etranger-en-chiffres>

³⁴ Ídem.

Representación legislativa de ciudadanos en el exterior. Análisis comparado.

Italia	Circunscripción exterior dividida por regiones continentales	8 diputados y 4 senadores	~7.1 millones (italianos inscritos en el AIRE) ³⁵	~7.1 millones (registro AIRE utilizado como base administrativa del electorado exterior) ³⁶	Relativamente limitada	Los candidatos deben estar inscritos en el registro de italianos residentes en el exterior (AIRE) o mantener vínculo con la circunscripción exterior correspondiente.
Portugal	Dos circunscripciones exteriores (Europa y Fuera de Europa)	4 diputados	~2.3 millones ³⁷	1,584,722 ³⁸	Relativamente limitada	Las candidaturas se presentan en las circunscripciones de Europa y Fuera de Europa, sin identificarse requisitos diferenciados sustanciales respecto del régimen general.
Rumania	Circunscripción especial del exterior	6 diputados y 2 senadores	~4.6 millones ³⁹	1,016,327 ⁴⁰	Relativamente limitada	La legislación contempla candidaturas para la circunscripción exterior, aunque no se identificaron requisitos adicionales relevantes distintos a los generales.
Croacia	XI distrito electoral	3 diputados	~3.2 millones ⁴¹	El registro electoral incluye oficialmente a ciudadanos croatas sin residencia permanente en Croacia, aunque no se identificó una cifra consolidada reciente públicamente disponible.	Relativamente limitada	Los representantes del XI distrito electoral son electos por ciudadanos croatas sin residencia permanente en Croacia; no se identificaron requisitos extraordinarios para candidatos.

Fuente: Elaboración propia

³⁵ [Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale](https://www.esteri.it/wp-content/uploads/2025/12/ANNUARIO_STATISTICO_integrale_2025_WEB.pdf). (2025). *Annuario statistico 2025* (p. 193). Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale. https://www.esteri.it/wp-content/uploads/2025/12/ANNUARIO_STATISTICO_integrale_2025_WEB.pdf

³⁶ [Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale](https://www.esteri.it/wp-content/uploads/2025/12/ANNUARIO_STATISTICO_integrale_2025_WEB.pdf). (2025). *Annuario statistico 2025* (p. 193). Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione Internazionale. https://www.esteri.it/wp-content/uploads/2025/12/ANNUARIO_STATISTICO_integrale_2025_WEB.pdf

³⁷ [United Nations Department of Economic and Social Affairs](https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock). (2024). *International migrant stock 2024*. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>

³⁸ [Secretaria-Geral do Ministério da Administração Interna de Portugal](https://www.sg.mai.gov.pt/AdministracaoEleitoral/EleicoesReferendos/AssembleiaRepublica/Documents/AR2025/Relat%C3%B3rio%20de%20N%C3%BAmeros%20e%20Informa%C3%A7%C3%B5es_AR2025_Vota%C3%A7%C3%A3o%20Estrangeiro.pdf). (2025). *Relatório de números e informações: Votação no estrangeiro — Assembleia da República 2025* (p. 4). Secretaria-Geral do Ministério da Administração Interna. https://www.sg.mai.gov.pt/AdministracaoEleitoral/EleicoesReferendos/AssembleiaRepublica/Documents/AR2025/Relat%C3%B3rio%20de%20N%C3%BAmeros%20e%20Informa%C3%A7%C3%B5es_AR2025_Vota%C3%A7%C3%A3o%20Estrangeiro.pdf

³⁹ [Romania Insider](https://www.romania-insider.com/romanians-lived-abroad-2024-alpha-bank-analysis). (2024, octubre 30). *4.6 million Romanians lived abroad in 2024 – Alpha Bank analysis*. <https://www.romania-insider.com/romanians-lived-abroad-2024-alpha-bank-analysis>

⁴⁰ [Radio România Internațional](https://www.rri.ro/actualitate/alegeri-2024/alegeri-prezidentiale-aep-prezinta-situatia-numarului-de-alegatori-valabil-pentru-alegerea-presedintelui-romaniei-din-18-mai). (2025, mayo 14). *Alegeri prezidențiale: AEP prezintă situația numărului de alegători valabil pentru alegerea Președintelui României din 18 mai*. Radio România Internațional. <https://www.rri.ro/actualitate/alegeri-2024/alegeri-prezidentiale-aep-prezinta-situatia-numarului-de-alegatori-valabil-pentru-alegerea-presedintelui-romaniei-din-18-mai-id886397.html>

⁴¹ [Government of the Republic of Croatia](https://gov.hr/en/position-and-status-of-croatian-emigrants-and-their-descendants/1736). (s.f.). *Position and status of Croatian emigrants and their descendants*. <https://gov.hr/en/position-and-status-of-croatian-emigrants-and-their-descendants/1736>

*Las cifras de diáspora son aproximadas y provienen de distintas fuentes oficiales y estadísticas internacionales. En algunos casos corresponden a emigrantes nacidos en el país, mientras que en otros incluyen ciudadanos registrados en el exterior o descendientes reconocidos por el Estado.

Nota metodológica sobre Francia e Italia:

En el caso de Francia, para efectos comparativos se consideran únicamente los 11 diputados elegidos directamente por la ciudadanía francesa residente en el exterior, excluyendo a los senadores debido a que estos son electos indirectamente mediante un colegio electoral. En Italia, en cambio, se contabilizan tanto diputados como senadores, ya que ambos son elegidos directamente por la ciudadanía italiana residente en el extranjero a través de la Circunscripción Exterior.

Tendencias y patrones identificados

El análisis comparado de los países incluidos en este estudio permite identificar diversos patrones institucionales y operativos en los modelos de representación legislativa de ciudadanos residentes en el exterior.

1. Creación de circunscripciones especiales para la diáspora

La mayoría de los países analizados cuentan con circunscripciones electorales específicas para ciudadanos residentes en el exterior. Estas pueden adoptar distintos formatos:

- circunscripciones internacionales únicas, como en Colombia y Rumania;
- circunscripciones regionales internacionales, como en Ecuador, Francia e Italia;
- o modelos simplificados de agrupación territorial, como en Portugal.

En general, estos mecanismos buscan reconocer políticamente a las comunidades migrantes mediante representación parlamentaria propia.

2. Organización territorial basada en grandes regiones geográficas

Varios países organizan la representación exterior mediante regiones geográficas amplias y no por países individuales. Este modelo puede observarse especialmente en Ecuador, Francia, Italia y Portugal.

La agrupación regional permite concentrar comunidades migrantes dispersas y simplificar la administración electoral y consular.

3. Integración ordinaria al funcionamiento parlamentario

En prácticamente todos los casos analizados, los representantes electos en el exterior ejercen funciones legislativas bajo las mismas reglas aplicables al resto de parlamentarios.

Aunque son electos por comunidades transnacionales, normalmente:

- participan presencialmente en las actividades legislativas;
- se integran a las comisiones parlamentarias ordinarias;
- y se encuentran sujetos a los mismos regímenes de incompatibilidades y funcionamiento interno.

Esto muestra que la representación exterior suele incorporarse al modelo parlamentario tradicional y no mediante estructuras legislativas diferenciadas.

4. Baja participación electoral

Un problema recurrente en varios países con representación legislativa de la diáspora es la baja participación electoral de ciudadanos residentes en el exterior, incluso cuando existen circunscripciones especializadas y mecanismos diferenciados de votación. Experiencias como las de Ecuador⁴² y República Dominicana⁴³ muestran que la creación de representación parlamentaria transnacional no necesariamente se traduce en altos niveles de participación electoral de las comunidades migrantes.

5. Desafíos de representatividad

Las diásporas suelen ser heterogéneas en términos:

- geográficos;
- socioeconómicos;
- generacionales;
- y políticos.

Esto dificulta que un número reducido de representantes logre expresar intereses diversos.

Estas tendencias regionales permiten identificar algunos vacíos en las reformas aprobadas para la creación de la circunscripción legislativa del exterior en El Salvador.

⁴² El Universo. (2023, 20 de agosto). *Elecciones presidenciales 2023: ecuatorianos en el exterior registran ausentismo en votación telemática*. <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/elecciones-presidenciales-2023-consejo-nacional-electoral-ecuatorianos-en-el-exterior-ausentismo-votacion-telematica-nota/?outputType=amp>

⁴³ El Día. (2024, 27 de mayo). *Voto exterior sigue a la baja porcentualmente*. <https://eldia.com.do/voto-exterior-sigue-a-la-baja-porcentualmente/>

Posibles aplicaciones para El Salvador

La reforma aprobada en la Asamblea Legislativa indica que el modelo salvadoreño ha adoptado una fórmula híbrida de asignación del voto exterior. Por una parte, algunos ciudadanos residentes en el extranjero votarán por una circunscripción especial del exterior, mientras que otros continuarán asignando su voto al departamento consignado en su Documento Único de Identidad. Esto distingue parcialmente el modelo salvadoreño de modelos como los de Ecuador o República Dominicana, donde la representación exterior se organiza principalmente mediante circunscripciones internacionales específicas. En el caso de El Salvador, la experiencia comparada debería de servir para estandarizar la circunscripción para la asignación de los votos.

La reforma aprobada en El Salvador es oscura en tanto no desarrolla el procedimiento matemático detrás de la asignación de los escaños a la diáspora, dado que se desconoce el criterio detrás de la redistribución de escaños que estaban asignados a San Salvador y La Libertad para conformar la circunscripción de la diáspora. En El Salvador, debería revisarse la asignación de diputados en las 15 circunscripciones para evitar distorsiones.

Además, no desarrolla aspectos relacionados con el ejercicio práctico de la función legislativa de los futuros representantes de la diáspora, como su participación presencial o remota en las actividades legislativas. Debería revisarse el Reglamento de la Asamblea Legislativa para garantizar la plena integración de los diputados de la diáspora.

Los casos analizados muestran que no existe una relación uniforme entre el tamaño de la diáspora y la cantidad de escaños asignados a la representación exterior. Algunos países mantienen esquemas de representación limitada pese a contar con comunidades migrantes numerosas, mientras que otros han otorgado una representación relativamente amplia en proporción al tamaño de sus diásporas. Esto demuestra que la asignación de escaños para ciudadanos residentes en el extranjero responde no solo a criterios demográficos, sino también a decisiones políticas e institucionales sobre el alcance de la representación transnacional.

Tabla 2: Proporcionalidad aproximada de la representación legislativa de la diáspora

Proporcionalidad aproximada de la representación legislativa de la diáspora			
PAÍS	Diputados de la diáspora	Población estimada de la diáspora	Población de la diáspora por diputado
Colombia	1	≈ 4.7 - 5 millones	4,700,000 - 5,000,000
Ecuador	6	≈ 2.4 millones	≈ 400,000
República Dominicana	7	≈ 2.9 millones	≈ 414,000
Francia	11	≈ 2.5 millones (ciudadanos registrados)	≈ 227,000
Italia	8	≈ 6.4 millones (registrados AIRE)	≈ 800,000
Portugal	4	≈ 1.8 millones	≈ 450,000

Rumania	4	≈ 4.6 millones	≈ 1,150,000
Croacia	3	≈ 3.2 millones (étnicos)	≈ 1,067,000
El Salvador	6	≈ 2.5 millones	≈ 417,000

Fuente elaboración propia

A partir de los datos anteriores puede apreciarse que la relación de población salvadoreña votante en el exterior con respecto al número de diputados a elegir es de 417 mil salvadoreños por cada legislador. Esto se corresponde de manera cercana con la relación existente en países como Ecuador y República Dominicana en Latinoamérica y con Portugal en Europa. Otros países difieren por contar con diásporas más numerosas o con mayor o menor cantidad de escaños a elegir.

Por otra parte, en más de la mitad de los casos analizados las legislaciones exigen que los representantes de la diáspora tengan alguna relación con la circunscripción donde se postulan, ya sea porque residen o residieron en ella. Y en aquellos casos donde no es obligatorio residir fuera, las candidaturas de personas que no residen en el exterior no están exentas de polémicas y serios cuestionamientos. En el caso salvadoreño, teniendo en cuenta la representación y experiencias compartidas, debería de definirse la exigencia de residencia en el exterior para las candidaturas; de lo contrario, la circunscripción 15 será ocupada por candidaturas cuyas posibilidades de ser electas en cualquier circunscripción del territorio nacional son bajas.

Valoraciones finales

Los distintos modelos de representación legislativa de ciudadanos residentes en el exterior evidencian que este tipo de mecanismos puede adoptar diseños institucionales diversos. No obstante, en la mayoría de los casos se observan algunos elementos comunes, como la existencia de circunscripciones regionales, la integración ordinaria al trabajo parlamentario y desafíos vinculados con la representatividad y la participación política de la diáspora.

En este sentido, se evidencia que la regulación secundaria es determinante para establecer si la representación legislativa de la diáspora constituye únicamente un mecanismo simbólico de inclusión política o una forma efectiva de participación y representación parlamentaria transnacional.

A la fecha, pareciera que la reforma adoptada en El Salvador aborda principalmente la creación de representación propia para la diáspora. Sin embargo, además de utilizar una fórmula que no se explica en la ley, deja por fuera elementos relacionados con la logística electoral y los requisitos de postulación, como lo hacen países como Colombia, Ecuador, República Dominicana e Italia que exigen un arraigo de años de residencia en el exterior para sus candidatos.

Acción Ciudadana es una asociación que promueve la reforma política del Estado, la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción e impunidad y la participación ciudadana.

El **Centro de Monitoreo Político** es el centro de investigación, análisis, divulgación e incidencia de Acción Ciudadana, encargado de realizar de forma sistémica y permanente el monitoreo sobre el financiamiento de la política, las elecciones internas de los partidos políticos y la propaganda electoral.

Para más información sobre este y otros informes publicados por el Centro de Monitoreo Político de Acción Ciudadana, escanea el siguiente código:

Información de contacto:

✉ accionciudadanasv@gmail.com

🌐 www.accion-ciudadana.org

